



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para Contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO DE PANTALLAS
MURALES EN ESTACIONES**

NÚMERO DE SC: 6000012543

Dirección: EXPLOTACIÓN
FERROVIARIA

[Metro de Madrid, S.A.](#)

Área: COMUNICACIONES Y
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

División: INSTALACIONES Y
SISTEMAS DE
INFORMACIÓN

Servicio: COMUNICACIONES Y
MANTENIMIENTO DE
CENTROS DE CONTROL

Aprobado por: Juan Tébar.

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de los servicios de mantenimiento de los sistemas de pantallas murales LED en las estaciones de Metropolitano, Aeropuerto T1-T2-T3 y Gran Vía de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto:** Contratación del mantenimiento integral de los sistemas de pantallas murales de tecnología LED en las siguientes estaciones de Metro de Madrid:
 - Estadio Metropolitano.
 - Aeropuerto T1 T2 T3.
 - Gran Vía.
- **Estamento responsable de la ejecución del contrato:**
Servicio de Comunicaciones y Mantenimiento de Centros de Control.
- **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP):**
248.408,96 euros (IVA no incluido).
- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP):**
 - ☒ El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios del mercado y teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 veces por periodos de hasta 6 meses cada prórroga.
- **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP):**
 - Base imponible (BI): 198.727,17 €
 - Importe del IVA (21%): 41.732,71 €
 - Presupuesto base de 240.459,88 € (IVA incluido) licitación (PBL):
- **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP):**

Costes Directos (98% del PE)	169.350,11 €
Costes Indirectos (2% del PE)	3.456,13 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (PE) Costes Directos + Costes Indirectos	172.806,24 €

Gastos Generales (9% del PE)	15.552,56 €
Beneficio Industrial (6% del PE)	10.368,37 €
BASE IMPONIBLE PE + Gastos Generales + Beneficio Industrial	198.727,17 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Base Imponible + IVA	240.459,88 €

▪ **Modificación del contrato:**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ **NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico. Adicionalmente, al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único), no tiene sentido la división en lotes. El Alcance del objeto del contrato solo puede ser llevado a cabo por este proveedor único, de acuerdo con los certificados de exclusividad aportados, por lo que cualquier segmentación por lotes tendría el mismo adjudicatario.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato:**

- Plazo de duración del contrato: 4 años.
- Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:
 - ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.
- Prórrogas:
 - ☒ Sí

- El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: 2 veces.
- Duración de cada prórroga: periodos de hasta 6 meses cada prórroga.
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Por continuidad de los servicios de mantenimiento en caso de no disponer a tiempo del nuevo contrato de relevo, siempre que analizado el mercado se considere oportuno por el órgano de contratación.

▪ **Clasificación del contrato:**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017).

▪ **Naturaleza del contrato:**

☒ Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

Los sistemas de pantallas murales son instalaciones singulares, adaptadas a las características del espacio físico donde se instalan, que montan distintos componentes y en diferentes configuraciones según sus dimensiones y situación. Son, por tanto, instalaciones heterogéneas, con disparidad de equipamiento, que requiere de un acopio importante de elementos de sustitución. Por sus dimensiones, se necesita también disponer de medios técnicos específicos para ejecutar los trabajos y, además, el reemplazo de componente precisa de ajustes que exigen un grado de especialización importante.

El personal de mantenimiento propio está dimensionado y especializado en los sistemas que son esenciales para la prestación del servicio de transporte público. Asumir con recursos propios el mantenimiento de nuevas instalaciones que tienen un despliegue muy reducido (3 estaciones), considerando los costes de especialización y de los equipos y materiales necesarios, no es ventajoso económicamente.

Así, para disponer de los recursos especializados en caso de incidencia para asegurar los niveles de servicio necesarios y dar respuesta a las necesidades que surgen en la operación del servicio, se propone la contratación de este servicio de mantenimiento.

▪ **Procedimiento de licitación:**

☒ Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

Justificar las razones por la que se propone este procedimiento:

Los sistemas de pantallas murales con tecnología LED instalados en las estaciones de Metro de Madrid están basado en productos MYTOP.

Los módulos MYTOP incluyen una configuración software, que determina su modo de funcionamiento, que es exclusiva de ROURA CEVASA SA y de la que tienen la propiedad intelectual.

Por ello, únicamente ROURA CEVASA SA puede llevar a cabo el mantenimiento de los sistemas de pantallas murales LED de las estaciones de Metro de Madrid y realizar las reparaciones, modificaciones y actualizaciones necesarias para preservar su disponibilidad y fiabilidad.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP):**

- ☒ Único criterio (**precio** o criterio basado en rentabilidad)
 - **Justificar** las razones por el que se propone este criterio de adjudicación: las prestaciones del servicio están perfectamente definidas y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

- ☒ Procede
 - Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Reparación y configuración de los equipos audiovisuales.
 - **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: debido al material a mantener, que sólo puede ser configurado y reparado por el proveedor.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**

- ☒ NO

▪ **Fondos FEDER:**

- ☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

- ☒ NO

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

- ☒ NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

- ☒ NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

- ☒ NO

- En el caso de marcar “NO” y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12:

El objeto de contratación se refiere a servicios de mantenimiento de equipos de pantallas audiovisuales, se trata de un contrato en el que, por su propia naturaleza, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

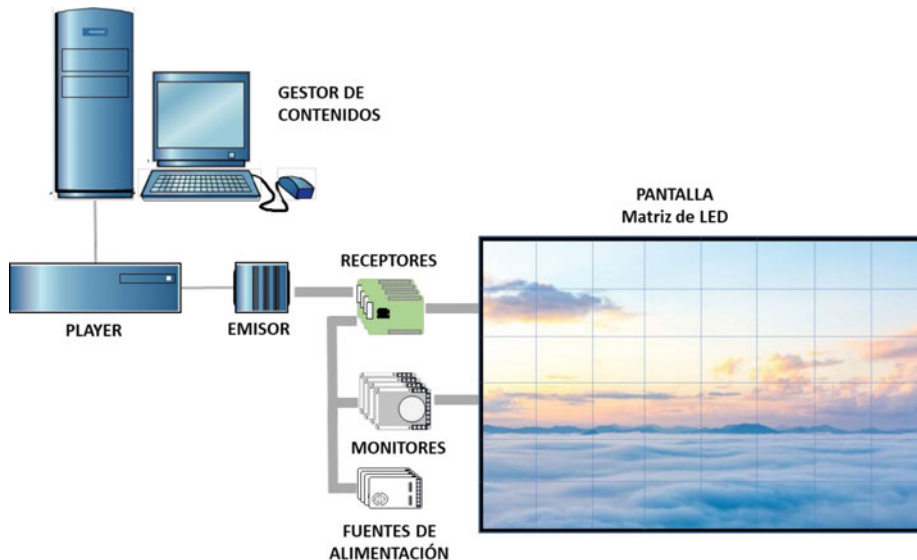
▪ **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

- ☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los sistemas de pantallas murales de estaciones permiten visualizar información gráfica de forma flexible y a gran tamaño. Las instaladas en Metro de Madrid utilizan tecnología LED y de tamaño y forma adaptada a la ubicación donde están situadas.

Las pantallas están formadas por una matriz de módulos LED agrupados en cabinas. Cada cabina incluye además la electrónica de recepción de imagen y de control, sondas de luminosidad y ventilación. La siguiente figura muestra el esquema básico del sistema:



Este sistema de pantallas murales está instalado en las siguientes estaciones:

- Estadio Metropolitano.

- Aeropuerto T1 T2 T3.
- Gran Vía.

Cada una de ellas montan distintos componentes y en diferentes configuraciones según sus dimensiones y situación. Hay, por tanto, disparidad de equipamiento instalado, que requiere de un acopio importante de elementos de sustitución. Por sus dimensiones, se necesita también disponer de medios técnicos específicos para ejecutar los trabajos y, además, el reemplazo de componente precisa de ajustes que exigen un grado de especialización importante.

Disponer de personal operativo especializado y en número suficiente para asegurar la disponibilidad que se requiere, y de los materiales y medios técnicos necesarios para realizar los trabajos, supone un coste económico importante para instalaciones con un despliegue muy reducido (3 estaciones). Por ello, se propone la contratación de este servicio de mantenimiento, que permita disponer los recursos especializados en caso de incidencia para asegurar los niveles de servicio necesarios y dar respuesta a las necesidades que surgen en la operación del servicio.

ALCANCE

El alcance de los servicios que se propone contratar son los siguientes:

- Mantenimiento correctivo.
- Mantenimiento preventivo, con revisiones semestrales.
- Repuestos.

También está incluido en el alcance los medios técnicos que sean necesarios para realizar las operaciones de mantenimiento, el control de configuración e inventario de las instalaciones, la documentación de los trabajos de resolución de incidencias y de resultado de revisiones y la transferencia del conocimiento.

4 ANTECEDENTES

A continuación, se procede a realizar la comparativa entre la actual contratación y la precedente:

	CONTRATACIÓN ANTERIOR	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE ONTRATACIÓN / NÚMERO DE CONTRATO	SC 6000010248 /7222000530	6000012543
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PANTALLAS MURALES EN ESTACIONES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PANTALLAS MURALES EN ESTACIONES
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	4 años	4 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	2 x 6 meses	2 x 6 meses
MODIFICADOS PREVISTOS	No	No
LOTES	1	1
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	164.782,00€	198.727,17€
VALOR ESTIMADO	205.977,50€	248.408,96€

4.1 Comparación de alcances

El alcance del nuevo contrato es igual al precedente.

4.2 Comparación económica

El presupuesto base para la licitación actual se ha fijado en 87.500,00 €/año lo que supone un 30,39 % de incremento con respecto al coste del contrato actual. Este incremento está motivado por el ajuste al precio de los servicios en el mercado.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2026	2027	2028	2029	2030
IMPORTE PERMITIDO	10.350,40€	49.681,79€	49.681,79€	49.681,79€	39.331,40€
CECO	4302	4302	4302	4302	4302
CUENTA	622223	622223	622223	622223	622223

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.